MÁSTER DERECHO CONSTITUCIONAL EUROPEO

Curso 2014- 2015

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
La forma de gobierno de la Unión Europea	Derecho Constitucional Europeo	1º	2º	4	OBLIGATORIA

PROFESOR COORDINADOR	DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)
• JOSÉ MARÍA PORRAS RAMÍREZ	Dpto. Derecho Constitucional, 1ª planta, Facultad de Derecho, Plaza de la Universidad S/N Correo electrónico: jmporras@ugr.es
	HORARIO DE TUTORÍAS
	GRADOS DE ACCESO
	Al programa de Máster podrán acceder los licenciados en Derecho, Ciencias políticas y Sociología, Traducción e interpretación, periodismo y licenciaturas afines.

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Quienes deseen ser admitidos a los másteres deberán encontrase en alguna de las siguientes situaciones:

1. Estar en posesión de un título de Grado, o de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Diplomado, Ingeniero Técnico o Maestro, u otro expresamente declarado equivalente.
2. Estar en posesión de un título universitario extranjero expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.
3. Estar en posesión de un título universitario extranjero, equivalente al nivel de grado en España, pero que no ha sido homologado por el Ministerio de Educación Español y que faculte en su país de origen para cursar estudios de posgrado.

Se recomienda haber cursado asignaturas relacionadas con el ámbito del Derecho Constitucional, Derecho Público, Derecho Internacional Público, Derecho Administrativo, Garantías de los derechos fuindamentales, o asignaturas afines.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

El propósito del Curso consiste en la realización de un análisis comparativo de la forma de

gobierno existente en los principales Estados europeos, así como en la propia Unión Europea, a tenor de lo dispuesto en las Constituciones respectivas y en los Tratados constitutivos de la Unión. Al tiempo, se analizan las nuevas propuestas de desarrollo institucional existentes y las líneas de evolución más significativas.
El contenido del Curso se divide, por tanto, en cuatro partes, a saber, una primera, dedicada al estudio histórico-evolutivo y dogmático-institucional de la forma de gobierno y su peculiar concreción en los diferentes modelos estatales; una segunda dedicada al análisis de los problemas de democracia; una tercera, que aborda la estructura de cada una de las instituciones; y, finalmente, una cuarta en la que se analiza los procedimientos de decisión en los que están implicadas las citadas instituciones.
Se comienza el curso situando el ineludible marco introductorio. En el se hará referencia al surgimiento histórico de las diversas formas de gobierno, ligadas a la instauración y posterior evolución del Estado constitucional en Europa. Se analiza así, según la acogida de diversas variantes del principio de la separación de poderes, cómo los Estados que adoptan los valores emergentes del constitucionalismo, ensayan modalidades diferentes de articulación de los diversos poderes del Estado, distribuyendo, entre los mismos, sus funciones, al tiempo que se desarrollan relaciones de reciprocidad, de mayor o menor intensidad, y de diferente naturaleza. En este sentido, los modelos matriciales británico y norteamericano, expresivos de una concepción, ya flexible, ya rígida de la referida división de poderes, aparecen como paradigmas de las formas de gobierno parlamentaria y presidencialista, respectivamente. Su emulación, más o menos mimética, en los diferentes Estados que, de nueva planta, se instauran progresivamente, de acuerdo con pautas constitucionales, ha de ser tenida muy en cuenta. La propia evolución de esos modelos, tanto en la práctica política como en su previsión normativa, hasta llegar a la situación presente, en la que se observa una convergencia notable de los mismos, fruto de una evolución paralela en respuesta a necesidades comunes, ha dado lugar a una influencia mutua, que se manifiesta en la recíproca adopción de elementos característicos ajenos y en la aparición de formas mixtas o sincréticas.
A continuación, se dará cuenta del problema de la democracia en la Unión Europea, aspecto capital para comprender la dinámica institucional de la Unión. Se abordarán las distintas tesis que han afrontado el problema de la democracia en la Unión. Aquellas que han defendido que la democracia es un problema inexistente al tratarse de una institución de delegación de poderes, los que comprenden el problema como una cuestión de parlamentarización y las tesis que prefieren un acercamiento presidencialista. En este sentido, además, se señalarán los elementos normativos del Tratado de Lisboa que permiten estructurar el principio democrático en la Unión.
En un tercer nivel, el Curso se dedica al estudio de la forma de gobierno, hasta ahora experimentada en la Unión Europea, la cual se ha ido gestando, en su ámbito institucional, según las previsiones, tanto del derecho comunitario originario, esto es, de los tratados constitutivos, y de los elaborados en reforma de los mismos; como con arreglo a la práctica política desarrollada, fruto de la interrelación orgánica y funcional constante, llevada a cabo entre el Consejo, el Parlamento y la Comisión. A su vez, y seguidamente, dando lugar a uno de los aspectos que revisten, quizá, un mayor interés teórico-práctico, dadas sus extraordinarias repercusiones, se efectuará un análisis crítico del nuevo modelo referencial de forma de gobierno europea surgida del Tratado de Lisboa de 2007. Previamente, se examinarán las diversas propuestas constituyentes, formuladas en el contexto del actual debate acerca del proceso de integración europea. Y, finalmente, se desarrollarán los rasgos característicos que, desde perspectivas jurídico-formales y político-prácticas, manifiesta la forma de gobierno finalmente adoptada. Así, se estudiará la organización y las funciones de las respectivas instituciones de referencia y su proceso de interacción recíproca.
Finalmente se quiere atender a los procedimientos de toma de decisiones en la Unión. Estos procedimientos, caracterizados por su pluralidad –procedimiento legislativo o de codecisión, procedimiento de cooperación, unanimidad, procedimientos de reforma de los Tratados, etc.- plantean retos importantes en la comprensión de la estructura institucional de la Unión y, por

ende, en su forma de gobierno y su organización democrática.

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

Con carácter general, el desarrollo del plan formativo pretende dotar al titulado de una capacitación adecuada para el desempeño de su actividad profesional, que siempre se debe conducir de acuerdo con: a) el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres (según la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres), b) el respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos (según la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad), c) los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos (según la Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de paz), d) el compromiso con los principios éticos y deontológicos de la profesión de psicólogo.
Estos principios por tanto, deben impregnar y dirigir toda la formación del estudiante, siendo objetivo prioritario y fundamental del presente plan de estudios.
En la elaboración del listado de competencias se han tenido en cuenta las consideraciones se reflejan en MECES y lo establecido en el RD 1393/2007 sobre competencias básica, de modo que se garantizarán como mínimo las siguientes competencias genéricas:

- Que los alumnos sepan aplicar los conocimientos adquiridos sobre el funcionamiento jurídico de la Unión Europea, de tal modo que sean capaces de afrontar y resolver controversias jurídicas. Para ello se deben valer de la competencia adquirida en el manejo de los principios que estructuran la Unión Europea. Asimismo, esta competencia en el manejo de principios debe permitirles trabajar en contexto multidisciplinares, como corresponde, por ejemplo, a la función pública europea.
- Que los alumnos sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular posiciones científicas a partir de una información incompleta o limitada. Para ello su competencia científica debe permitirles evaluar los contextos sociales, éticos y políticos en los que se desarrollan las determinadas controversias jurídicas.
- Que los alumnos sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro.
- Que los alumnos posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- Para garantizar que el perfil de máster de Derecho constitucional europeo se ajuste a las demandas sociales y laborales, en la elaboración y revisión de competencias se ha consultado a diversos colectivos: funcionarios públicos que desempeñan su trabajo en el ámbito del derecho europeo y del derecho constitucional, abogados que trabajan en los citados ámbitos, instituciones de la Unión Europea y Ministerios encargados del desarrollo de la política europea.

Del mismo modo son competencias específicas:

- Analizar y comprender la dinámica del proceso político de la Unión.
- Distinguir los diversos procedimientos normativos de la Unión y saber identificar cuándo se ha de utilizar uno u otro procedimiento.
- Conectar el detalle de la toma de decisiones en el ámbito de la Unión con las reflexiones genéricas teoría democrática.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

La finalidad última del Máster de Derecho constitucional Europeo es ofrecer al estudiante una formación avanzada, de carácter especializado, orientada a la investigación específica de los nuevos fenómenos de organización del poder que se están dando en la Unión Europea y su repercusión en los Estados. Asimismo pretende facultad a los alumnos para afrontar una carrera profesional en la función pública europea y española, y en el mercado de trabajo que se ocupa específicamente del derecho europeo. En concreto son objetivos específicos:

- Trasladar a los alumnos los conocimientos adecuados para comprender el marco jurídico público de la Unión Europea, con especial atención a sus recientes transformaciones.

- Dar a conocer los principales elementos constitucionales del Derecho Europeo y, en particular, los relativos al sistema de fuentes, la interacción entre los diferentes ordenamientos, el papel de los derechos fundamentales en la construcción europea, la constitución económica de la Unión, la estructura orgánica, la forma de gobierno y la tutela jurídica del ordenamiento europeo.
- Conectar estrechamente la enseñanza impartida con los problemas reales, buscando conjugar los conocimientos con el contexto económico y social en el que deben aplicarse, permitiendo, a su vez, el desarrollo de destrezas y habilidades, dotes de organización, responsabilidad y capacidad de trabajo en equipo.
- Aportar a los alumnos el bagaje teórico y práctico que les permita elaborar, si así lo consideran, la tesis doctoral en esta materia.
- Comunicar un caudal de conocimientos que le capaciten para desempeñar un trabajo práctico, bien en la función pública comunitaria, bien en las diversas administraciones con proyección europea o en el ámbito privado.
- Ofrecer un conocimiento profundo del marco jurídico público de la Unión Europea a partir del conocimiento teórico y práctico de los principales aspectos del proceso de constitucionalización y evolución de la Unión. Conforme a este objetivo general, el programa se dirige a la consecución de los objetivos específicos siguientes:

1. Conocer el proceso de construcción y evolución de la Unión Europea mediante el estudio del sistema de fuentes y las relaciones entre ordenamientos, la constitucionalización y garantía de derechos fundamentales, la organización del mercado europeo, el modelo institucional de la Unión, la distribución de competencias y la división territorial del poder.
2. Conocer las principales cuestiones abiertas y problemas actuales sobre la Unión.
3. Fomentar el análisis crítico sobre la realidad constitucional en el contexto actual.
4. Ofrecer los distintos campos de estudio e investigación especializados en la constitucionalización de la Unión Europea.
5. Aportar técnicas y métodos de investigación.

Asimismo, en cuanto que Máster centrado en el derecho constitucional, aspira a que tantos los objetivos a alcanzar como las competencias adquiridas tengan en cuenta el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMARIO TEÓRICO:

1) La primera de las partes referidas actúa como ineludible marco introductorio. En ella se hará referencia al surgimiento histórico de las diversas formas de gobierno, ligadas a la instauración y posterior evolución del Estado constitucional en Europa. Se analiza así, según la acogida de diversas variantes del principio de la separación de poderes, cómo los Estados que adoptan los valores emergentes del constitucionalismo, ensayan modalidades diferentes de articulación de los diversos poderes del Estado, distribuyendo, entre los mismos, sus funciones, al tiempo que se desarrollan relaciones de reciprocidad, de mayor o menor intensidad, y de diferente naturaleza. En este sentido, los modelos matriciales británico y norteamericano, expresivos de una concepción, ya flexible, ya rígida de la referida división de poderes, aparecen como paradigmas de las formas de gobierno parlamentaria y presidencialista, respectivamente. Su emulación, más o menos mimética, en los diferentes Estados que, de nueva planta, se instauran progresivamente, de acuerdo con pautas constitucionales, ha de ser tenida muy en cuenta. La propia evolución de esos modelos, tanto en la práctica política como en su previsión normativa, hasta llegar a la situación presente, en la que se observa una convergencia notable de los mismos, fruto de una evolución paralela en respuesta a necesidades comunes, ha dado lugar, no sólo a una influencia mutua, que se manifiesta en la recíproca adopción de elementos característicos ajenos y en la aparición de formas mixtas o sincréticas.
2) La segunda parte del Curso se refiere al estudio comparado de la forma de gobierno existente en los principales Estados europeos. A tal fin, se combinará el análisis de las referencias normativas pertinentes, de rango constitucional y legal, con las prácticas políticas observadas, de carácter consuetudinario o convencional. En concreto se atenderá a la forma de gobierno británica, alemana, francesa, italiana y española.
3) Finalmente, una tercera parte del Curso se dedica al estudio de la forma de gobierno, hasta ahora

experimentada en la Unión Europea, la cual se ha ido gestando, en su ámbito institucional, según las previsiones, tanto del derecho comunitario originario, esto es, de los tratados constitutivos, y de los elaborados en reforma de los mismos; como con arreglo a la práctica política desarrollada, fruto de la interrelación orgánica y funcional constante, llevada a cabo entre el Consejo, el Parlamento y la Comisión. A su vez, y seguidamente, dando lugar a uno de los aspectos que revisten, quizá, un mayor interés teórico-práctico, dadas sus extraordinarias repercusiones, se efectuará un análisis crítico del nuevo modelo referencial de forma de gobierno europea surgida del Tratado de Lisboa de 2007. Previamente, se examinarán las diversas propuestas constituyentes, formuladas en el contexto del actual debate acerca del proceso de integración europea. Y, finalmente, se desarrollarán los rasgos característicos que, desde perspectivas jurídico-formales y político-prácticas, manifiesta la forma de gobierno finalmente adoptada. Así, se estudiará la organización y las funciones de las respectivas instituciones de referencia y su proceso de interacción recíproca.

TEMARIO PRÁCTICO:

Seminarios

Seminarios a determinar al comienzo de cada curso académico conforme a la disponibilidad de los profesores visitantes invitados.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

ALONSO GARCÍA, R., "Sistema jurídico de la Unión Europea", Madrid, Civitas, 2007.

- BADURA, P., "Die parlamentarische Demokratie", en Isensee, J. & Kirchhof, P. (Hrsg.), "Handbuch des Staatsrechts der Bundesrepublik Deutschland", Heildelberg, C.F. Müller Verlag, Band I, última edición.
- CECCANTI, S., "La forma di governo parlamentare in trasformazione", Bologna, Il Mulino, 1.997.
- ELIA, L., "Governo (forme di)", en Enciclopedia del Diritto, Vol. XIX.
- GALERA VICTORIA, A., "Un marco institucional renovado. La Comisión Europea", en Revista de Derecho Constitucional Europeo, nº. 3, www.redce.ugr.es
- GARCIA PELAYO, M., "Derecho constitucional comparado", Madrid, Alianza, 1986.
- MANGIAMELI, S., "La forma di governo parlamentare", Torino, Giappichelli, 1998.
- MORTATI, C., "Lezioni sulle forme di governo", Padova, Cedam, 1973
- PIQUERAS GARCÍA, A.: "El Parlamento europeo", Universidad de Granada, última edición.
- PORRAS RAMIREZ, J. Mª, "Principio democrático y función regia en la Constitución normativa", Madrid, Tecnos, 1995.
- PORTERO MOLINA, J. A., "Legitimidad democrática y Constitución Europea", en Revista de Derecho Constitucional Europeo, nº. 3, www.redce@ugr.es
- RIDOLA, P. "La parlamentarización de las estructuras institucionales de la Unión Europea, entre democracia representativa y democracia participativa", en Revista de Derecho Constitucional Europeo, nº. 3, www.redce@ugr.es
- VERGOTTINI, G. de, "Diritto costituzionale comparato", Padova, Cedam, últ.

ed.

ENLACES RECOMENDADOS

http://europa.eu.int/eur-lex/es/index.html
http://europa.eu/lisbon_treaty/full_text/index_es.htm
http://europa.eu.int/index_en.htm
http://www.uv.es/cde

METODOLOGÍA DOCENTE

Se combinarán las exposiciones magistrales por parte de los profesores encargados de la impartición del curso, con la participación activa de los alumnos, por medio del debate, la discusión y la defensa de trabajos de elaboración guiada acerca de aspectos concretos relacionados con la temática objeto del Curso.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

Procedimientos para la evaluación:

1. Análisis de contenido de los trabajos individuales y grupales realizados en las clases prácticas, en los seminarios y en las tutorías académicas.
2. Otros procedimientos para evaluar la participación del alumno en las diferentes actividades planificadas: listas de control, escalas de cotejo,… Todo lo relativo a la evaluación se regirá por la normativa de planificación docente y organización de exámenes de la Universidad de Granada, de 30 de junio de 1997.
El sistema de calificación empleado será el establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
Los criterios de evaluación se indicarán en las Programas y Guías Didácticas correspondientes a cada asignatura, garantizando así la transparencia y objetividad de los mismos.
La calificación global responderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación, por lo tanto éstas pueden variar en función de las necesidades específicas de la asignatura.

La evaluación tendrá con base la exposición individual, oral y escrita, de trabajos tutelados. En su valoración participarán, tanto los profesores responsables del Curso como los demás alumnos asistentes al mismo.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Cumplimentar con el texto correspondiente en cada caso.